Cabildo

En Malaga de Cartagena en quinze dias del mes de
Abril de mill y seiscientos y treinta y cuatro años
la Justicia y cabildo extraordinario los señores
Don Alonso Angelino alcalde mayor Don Juan
de Espinosa Don Diego Vallares Don Sigarcia Don
Matias de Espinosa Don Alonso de Vigal Don Andres Ve
lez que carece Don Diego Verlenguer Don Juan Munoz Don
Joseph Jacome Vato Don Diego Monzon y Don Valero
Veedores y Juntos a acordar lo siguiente

Aqui dijo que por cuanto compro de Alonso de
Ximenez Clerigo de Fiscal del Consejo de Aqui
y del precio en que lo compro que debe de dar y pagar
le que parecia por la escritura que se hizo
ella se otorgo y porque a venido a noticia de la
Cobranza de lo que se esta deviendo del dho Diezmo
el multitud de clerigos que dicho dho Don Alonso de
Ximenez en fraude de los dichos de plazos cumplido
y conviene de que se cobre el dho executor por tanto
acordaron que se le de dinero de propios
para satisfazer al dho Alonso de Ximenez a
quien se le deven muchas costas y salarios
los señores Don Zumaran y Don Juan Vera y Miguel
Pisa Veedores burquen lo que asi se debe del
dho plazo cumplido de que a quiera persona
que lo quisiere prestar y segun lo dha